Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 5/08/2025

CERTIFICADO No. 96

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAQ-UPRES	UPRES-AMBIENTAL	O11	AGOSTO	77101900	G-OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	02-02-02-009-04-09	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	$ 5.000.000,00			1	$ 5.000.000,00		
DECAQ-UPRES	UPRES-AMBIENTAL	O11	AGOSTO	41104207	G-OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	02-02-02-009-04-09	ANALISIS DE AGUA POTABLE	$ 3.000.000,00			1 2	$ 3.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Por medio de Comunicación Oficial Electrónica PÚBLICA GS-2025-072883-DECAQ se realiza la certificacón a esta unidad. Solicito certicado Cristian Camilo Tovar.							TOTAL	-	-		$ 8.000.000,00		-	-

No. SISCO	PR-DECAQ-0039-25	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 8.000.000,00

Jefe de Planeación UPRES-DECAQ

JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DECAQ

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos TS-C7 Cristian Camilo Tovar Ramirez

Cargo Responsable Sistema Gestión Ambiental

Unidad UPRES DECAQ.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	17/02/2025
CERTIFICADO No.	40

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAQ	GUTAH	D12	AGOSTO	77121701	02-02-02-009-004	02-02-02-009-004-01	SERVICIO DE CARACETRIZACION Y ANALISIS DE MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA	5.000.000,00	1	5.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: *Por medio de Comunicación Oficial ElectrónicaGS-2025-013867-DECAQ se realiza la certificacón a esta unidad.*								TOTAL		5.000.000,00			-	-

No. SISCO: PR-DECAQ-0006-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 5.000.000,00

SI. RICARDO CORDOBA ALMANZA
Gestor de Planeación DECAQ

CT. LUIS FELIPE ARBOLEDA JARAMILLO
Jefe Planeación DECAQ

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: IJ Oscar Gadiel Zozaya Bolivar
Cargo: Responsable SGSST
Unidad: Decaq - GUTAH.



DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ

Florencia, 14 de agosto 2025

Servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable de las instalaciones de la Base del Departamento ubicada en la calle 10ª No. 11-40 B7 Juan XXIII, Fuerte de Carabineros, ubicada en kilómetro 4 vía morelia vereda Santo Domingo del municipio de Florencia Caquetá, complejo de la Seccional de Investigación Criminal, ubicada en la transversal 6 entre 15 y 12 B/ San Judas alto y la Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en la Carrera 11ª #19-50 B/ la inmaculada del municipio de Florencia.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y para el complejo Base DECAQ – Fuerte de Carabineros-complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101900	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de investigación de contaminación	Servicios de pruebas de agua
41104207	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Sistemas de análisis de agua
77121701	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas subterráneas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es por la suma DE Nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos IVA incluido ($9.649.800,00) y demás impuestos que se causen, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	G-OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P 02-02-02-009-04-09	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	Una intervención para realizar análisis de vertimientos de aguas residuales tenienido en cuenta los siguientes parámetros: Ph, Demanda química de oxigeno (DQO), Demanda Bioquímica de oxigeno (DBO5), Solidos suspendidos totales (SST), Solidos sedimentables (SSED), Grasas y aceites, Fenoles, Formaldehído, Sustancia Activa al Azul de Metileno (SAAM), Ortofosfato (PO4	16	1	$ 3.092.600,00	$ 3.092.600,00

				3-), Fosforo Total (P), Nitratos (N-NO3 -), Nitritos (N-NO2-) Nitrógeno Amoniacal (N-NH3) Nitrogeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag), Plomo (Pb), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 536 nm, 525 nm, y 620nm) y aceites				
	2	G-OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P 02-02-02-009-04-09	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	intervención de potabilidad de agua para análisis IRCA de la Unidad Prestadora de salud Caquetá, los cuales se deben tomar el mismo día.	16	2	$ 1.136.600,00	$ 2.273.200,00
	3	02-02-02-009-004-01	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	Servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; para el COMPLEJO BASE DECAQ – FUERTE DE CARABINEROS-COMPLEJO SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá CON ELABORACIÓN DE INFORME, INCLUYE ANÁLISIS IRCA.	10	3	$ 1.428.000,00	$ 4.284.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	17/02/2025	40	DECAQ	10	SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA.	01	$5.000.000,00	$5.000.000,00
02	05/08/2025	96	UPRES DECAQ	16	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	01	$5.000.000,00	$5.000.000,00
02	05/08/2025	96	UPRES DECAQ	16	ANALISIS DE AGUA POTABLE	01	$3.000.000,00	$3.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios (Art. 32 Ley 80 de 1993, código civil y código de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y en

	concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional ha experimentado varios cambios durante los últimos años al involucrar el concepto de calidad dentro de sus procesos. La calidad e higiene en un servicio de salud, sirve para eliminar los riesgos de contaminación en el entorno, como de transmisión de enfermedades por vectores o agua para servicios públicos y al mismo tiempo proporcionar a los visitantes, usuarios y trabajadores ambientes seguros, sin alteraciones y con una buena presentación.

En la actualidad existen normas nacionales e internacionales de calidad dirigidas a servicios de salud cuya implementación les permite a los establecimientos crear confianza en los usuarios y trabajadores, demostrar el compromiso de inocuidad por medio de buenas prácticas higiénicas y mejorar sus estándares de calidad.

El propósito de esta actividad es un plan de saneamiento básico, incluyendo dentro de este todos los ítems regidos para el cumplimiento del POES en un servicio de salud; como parte del programa y de acuerdo con **LEY 9 DE 1979, CÓDIGO SANITARIO NACIONAL, ES UN COMPENDIO DE NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA**.

Las condiciones de higiene y seguridad que deben reunir los lugares de trabajo, los equipos, maquinarias, instalaciones, materiales y cualquier otro elemento, con el fin de proteger eficazmente la vida, la salud y bienestar de los trabajadores y empleados y de la población en general.

En el pasado y hasta fechas relativamente recientes se hacía excesivo énfasis en la aplicación de plaguicidas como método de lucha anti vectorial; con posterioridad se ha comprobado que los plaguicidas ("biocidas" en su denominación actual) pueden producir efectos colaterales que repercuten en la salud pública y en el medio ambiente (efectos residuales) y que por tanto deben ser utilizados racionalmente.

Resulta importante por tanto señalar que el presente y el futuro del control vectorial deben estar basados en la prevención de las causas que favorecen la aparición de plagas; Se trata de eliminar o -en su defecto- reducir a niveles aceptables todos aquellos factores que pudieran favorecer la proliferación de plagas, todo ello enfatizando y priorizando las medidas de tipo higiénico y estructural ("mantenimiento preventivo") y considerando la aplicación de los productos biocidas como recurso complementario.

Consiente del servicio que presta y de la responsabilidad que tiene en cuento a la implementación de procedimientos adecuados para disminuir el riesgo de contaminación de áreas críticas que diariamente son utilizados por usuarios y beneficiarios, tiene como propósito fundamental desarrollar un plan de saneamiento que no solo permita dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias en cuanto a la distribución y manipulación de alimentos; sino que a su vez permita prevenir la presencia de enfermedades transmitidas por vectores, roedores y aguas contaminadas en todos los pacientes y usuarios.

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente

sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el **artículo 3° del Decreto 302 de 2000** o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, **están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.**

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

Que corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario. Así mismo, regular entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, señalar las que deben ser objeto de protección y control especial, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las aguas superficiales o subterráneas, interiores o marinas, a fin de que estas no se conviertan en focos de contaminación que pongan en riesgo los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.

Calidad del agua para consumo.

Establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por el consumo, **resolución 2115 del 2007.**

Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- ✓ Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
- ✓ Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.
- ✓ En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses.
- ✓ La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

En respuesta a esta problemática, el Comando Departamento de Policía Caquetá y la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, realiza el estudio previo con el fin de contratar un servicio el cual supla la necesidad, adoptando las respectivas directrices impuestas a nivel interno y normatividad vigente definida por los Ministerios de Protección Social y Medio Ambiente, orientada a disminuir los riesgos que tales residuos producen para la salud humana y el medio ambiente como producto del desarrollo normal de sus actividades.

II. PARA QUE SE CONTRATA

Por lo anterior, se debe efectuar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de acuerdo con los protocolos emanados por los entes de control, de acuerdo a lo establecido en la **RESOLUCIÓN 2115 del 2007** y la **GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SGSST código 1DH-GU-0021;** debería ser 2 veces al año el análisis físico-químico y microbiológico, o de acuerdo a lo estipulado por la Secretaria de Salud de cada Departamento, lo anterior, teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con los equipos ni con el personal capacitado para realizar dicha labor. Por otra parte, los resultados de la caracterización de las aguas residuales no domesticas son requisito indispensable para el trámite del registro de vertimientos y reporte anual del mismo.

Además la filosofía de la Policía Nacional, como en el Comando Departamento de Policía Caquetá, debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía en especial al personal uniformado de la institución, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una prestación de servicio eficaz, eficiente y efectiva. Los servicios solicitados beneficiarán a todas las personas que pernotan las instalaciones del Comando de Policía Caquetá, Unidad Prestadora de Salud Caquetá y en la Estación de Policía.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a el estado de las redes hidráulicas internas y de los tanques de almacenamiento de agua a través del tiempo, son los aspectos que representan mayor índice de contaminación del agua por microorganismos nocivos, de ahí la importancia de los análisis para que se pueda realizar un control y seguimiento del estado del agua potable, el cual deberá realizarse periódicamente y realizar planes de mejoramiento.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano."

Las razones que sustentan la contratación de este servicio tienen que ver que el Comando Departamento de Policía Caquetá Y la Unidad Prestadora de Salud Caquetá está interesada en la contratación de la prestación de los servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico el agua potable, con miras a prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia Policial.

III. LA OPORTUNIDAD

Una vez cuantificada la necesidad, por el Comando del Departamento de Policía Caquetá y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente la contratación de este servicio, de acuerdo a los recursos asignados en el Plan de Adquisiciones vigencia 2025.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En lo particular el Comando del Departamento de Policía Caquetá y la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, NO cuenta con la infraestructura, elementos logísticos y materias primas, ni el personal para prestar este servicio; se requiere contratar con una empresa especializada en análisis fisicoquímico y

microbiológico del agua potable con toda la logística necesaria, con el fin de cumplir con los estándares de calidad y servicio; garantizando que la empresa sea idónea y este constantemente actualizado en la normatividad vigente, estableciéndose como modalidad contractual de Mínima Cuantía.

V. ACUERDOS COMERCIALES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, prestadoras de los servicios requeridos autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, podrán participar la MIPYME teniendo en cuenta es menor a cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($457.297.264) y para el Departamento de Policía Caquetá, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18, de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2022-2023)

Valor Umbral	$ 457.297.264

Información subministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2024

VI. MATERIA AMBIENTAL

CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones y licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

La Resolución No. 00090 del 15/01/2018, establece como criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, lo siguientes:

- ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- ✓ Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, estableciendo y presentando cronograma en temas como:

 - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
 - Uso de elementos de protección personal.
 - Manejo de sustancias químicas.
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).

- Normatividad Ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

Es de anotar que se busca en la plataforma del SECOP II COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la búsqueda del servicio descrito en el presente estudio y este no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, así como tampoco se encuentra incluido o descrito en un acuerdo marco de precios.

De acuerdo a la sección 4 de la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El objeto del presente estudio, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATACION SANIDAD	MC-168-DIGSA-CENAC FLORENCIA-2024	SERVICIOS ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AGUA POTABLE / CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR	MC-168-DIGSA-CENAC FLORENCIA-2024	Se dio cumplimiento	No aplica
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	20-7-10020-23	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA POTABLE; PARA EL COMANDO POLICIA EN FLORENCIA CAQUETA - ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO MORELIA - ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO LA MONTAÑITA, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	PN DECAQ MIC 020 2023	Ejecutado el 100%	Sin novedad

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	20-7-10035-24	Prestación de servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; para el COMPLEJO BASE DECAQ - ESTACIÓN DE POLICÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - ESTACIÓN DE POLICÍA VALPARAÍSO - ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DEL FRAGUA, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá.	PN DECAQ MIC 036 2024	Se dio cumplimiento	No aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2017, 1882 del 2018 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de: **MINIMA CUANTÍA:** Previsto en el capítulo II, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se hará teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el Departamento de Policía Caquetá al precio más bajo, sin superar el precio establecido por el ítem y por el total de la contratación, además que este cumpla con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y demás.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, para el presente proceso

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá y Unidad Prestadora de Salud Caquetá, garantizando la calidad de los servicios del objeto del presente proceso de contratación, La experiencia del proponente está descrita en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo.

El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con una entidades públicas o privadas, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o

de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. No se aceptan auto certificaciones.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá –basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del Departamento de Policía Caquetá.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Para el presente proceso se solicitará un Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario o bacteriólogo y/o un (1) tecnólogo o técnico ambiental los cuales deben certificar debidamente acuerdo con la legislación aplicable a cada profesión (Soportes de estudio); de igual, forma se relacionaran los respectivos soportes o certificaciones académicas emitidos por entidades facultadas para este fin, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogo, técnico y demás personal operativo.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente proceso toda vez que debe contar con los respectivos permisos y autorización expedidos por el IDEAN, la corporación ambiental o ente regulador territorial en materia ambiental.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Únicamente será criterio de evaluación el precio, en el entendido que se le adjudicará el proceso al proponente que oferte las especificaciones técnicas del proceso al precio más bajo para la institución. El precio más bajo será establecido de la siguiente manera: Además de cumplir con los requisitos mínimos, el oferente debe ofertar los precios por ítem sin sobrepasar los precios techos establecidos; la oferta de precio más bajo será la que obtenga el menor precio entre las demás ofertas, determinándose un valor total para todos los ítems.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número.
 PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
 PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
 PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

 Los factores de desempate serán aplicables en caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los Criterios de clasificación empresarial definido por el decreto 957 del 2019 priorizando aquellas que sean micro pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren en la vinculación de capital humano el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de Constitución inferior a un año se tendrán en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de Constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo primero de la ley 1232 del 2008 – (por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) Establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma desde el momento en que ocurra el respectivo evento deberá ser declarada ante el notario por cada una de ellas, expresando la circunstancias básicas de respectivo caso y sin que este concepto se causen en monumentos notariales a su cargo (...).

Nota 2: la condición de la mujer víctima de violencia intrafamiliar se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con los impuestos en el artículo 21 de la ley 1257 del 2008 paréntesis (Por lo cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal de procedimiento penal la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones) dispone que (las situación de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres sus hijos e hijas se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente sin que puedan exigirse requisitos adicionales).

Nota 3: El proponente que desea acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361/20 de 1997 deberá aportar la certificación expedida por el Ministerio de trabajo en la cual Conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año es importante tener en cuenta que si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación La Constancia correspondiente emitida por el Ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique Los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez Familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley el proponente deberá llegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando primero nombre y apellido segundo edad tercero número de identificación cuarto tipo de vinculación quinto fecha de vinculación Igualmente deberán estar copia a la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para ir acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenecen a la población indígena negra afrocolombiana raizal o porcentaje deberán aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relaciona la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando nombre y apellido dos número de identificación tres tipos de vinculación cuatro y fecha de vinculación Igualmente por cada persona que reúne a estas condiciones deberán realizar copia de la cédula ciudadanía del contrato que soporta la vinculación y la acreditación que pide el Ministerio del interior que acredita la pertenencia a esta relación a estas poblaciones

Nota 6: las condiciones de las personas en proceso de reintegración es reincorporación se acredita con la certificación que expide la agencia de reincorporación y la normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración ni la persona jurídica ni sus accionistas socios o representantes legales serán empleados socios o asociaciones de miembros del proponente plural el proponente verá aportar certificación expedida por el representante legal de integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MIPYME se acreditará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el contador en el cual Conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal J el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni MIPYME cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas socios representantes legales se han empleados socios accionistas de los miembros del proponente plural el proponente verá aportar certificaciones pedida por el representante legal lo revisó el fiscal abro paréntesis si tiene la obligación de tenerlo cierro paréntesis del integrante del proponente privado que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo bastará con el certificado de existencia de representación legal de la sociedad en la que se evidencia dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 del 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará directamente en los centros de trabajo del Departamento de Policía Caquetá ubicados como se relaciona a continuación, lo concerniente al análisis microbiológico y fisicoquímico de agua potable.

LUGAR	HORARIO	DIRECCION
Base Departamento de Policía	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Calle 10ª No. 11-40 B/Juan XXIII Florencia
Fuerte de Carabineros	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Kilómetro 4 vía Morelia Vereda Santo Domingo.
Complejo Seccional de Investigación Criminal	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Transversal 6 entre calle 15 y 16 B/ Alto San Judas del municipio de Florencia.
Unidad Prestadora de Salud Caquetá	Horario 7:00 -18:00 los días lunes y jueves.	Carrera 11ª No. 19-50 B/ La inmaculada

El Cronograma para el desarrollo del presente proceso se efectuará en común acuerdo con el supervisor del futuro contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá realizar la toma de muestras con los elementos y equipos indicados, previa coordinación con el supervisor del contrato en los tiempos y horarios dispuestos para dicha actividad. El oferente facturará el valor total del contrato una vez culmine la toma de muestras en las unidades objeto del presente contrato y se entregue al supervisor el respectivo informe con los resultados.

Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la carta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previa solicitud del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.
De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o

cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así:

Para el presupuesto del Departamento de Policía Caquetá, estará a cargo del Responsable Gestión institucional encargado del SGA, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de Contratos Departamento de Policía Caquetá previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.

 Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla de igual forma en el SECOPII.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para mínima cuantía.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para mínima cuantía.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La entidad acepta alianzas, convenios comerciales, con el fin de que se pueda garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas, lugares y tiempos requeridos por la entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en anteriores vigencias, no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente según ANEXO No. 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional ha experimentado varios cambios durante los últimos años al involucrar el concepto de calidad dentro de sus procesos. La calidad e higiene en un servicio de salud, sirve para eliminar los riesgos de contaminación en el entorno, como de transmisión de enfermedades por vectores o agua para servicios públicos y al mismo tiempo proporcionar a los visitantes, usuarios y trabajadores ambientes seguros, sin alteraciones y con una buena presentación.

En la actualidad existen normas nacionales e internacionales de calidad dirigidas a servicios de salud cuya implementación les permite a los establecimientos crear confianza en los usuarios y trabajadores, demostrar el compromiso de inocuidad por medio de buenas prácticas higiénicas y mejorar sus estándares de calidad.

El propósito de esta actividad es un plan de saneamiento básico, incluyendo dentro de este todos los ítems regidos para el cumplimiento del POES en un servicio de salud; como parte del programa y de acuerdo con **LEY 9 DE 1979, CÓDIGO SANITARIO NACIONAL, ES UN COMPENDIO DE NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA**.

Las condiciones de higiene y seguridad que deben reunir los lugares de trabajo, los equipos, maquinarias, instalaciones, materiales y cualquier otro elemento, con el fin de proteger eficazmente la vida, la salud y bienestar de los trabajadores y empleados y de la población en general.

En el pasado y hasta fechas relativamente recientes se hacía excesivo énfasis en la aplicación de plaguicidas como método de lucha anti vectorial; con posterioridad se ha comprobado que los plaguicidas ("biocidas" en su denominación actual) pueden producir efectos colaterales que repercuten en la salud pública y en el medio ambiente (efectos residuales) y que por tanto deben ser utilizados racionalmente.

Resulta importante por tanto señalar que el presente y el futuro del control vectorial deben estar basados en la prevención de las causas que favorecen la aparición de plagas; Se trata de eliminar o -en su defecto- reducir a niveles aceptables todos aquellos factores que pudieran favorecer la proliferación de plagas, todo ello enfatizando y priorizando las medidas de tipo higiénico y estructural ("mantenimiento preventivo") y considerando la aplicación de los productos biocidas como recurso complementario.

Consiente del servicio que presta y de la responsabilidad que tiene en cuento a la implementación de procedimientos adecuados para disminuir el riesgo de contaminación de áreas críticas que diariamente son utilizados por usuarios y beneficiarios, tiene como propósito fundamental desarrollar un plan de saneamiento

que no solo permita dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias en cuanto a la distribución y manipulación de alimentos; sino que a su vez permita prevenir la presencia de enfermedades transmitidas por vectores, roedores y aguas contaminadas en todos los pacientes y usuarios.

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el **artículo 3° del Decreto 302 de 2000** o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, **están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.**

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

Que corresponde al estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario. Así mismo, regular entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, señalar las que deben ser objeto de protección y control especial, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las aguas superficiales o subterráneas, interiores o marinas, a fin de que estas no se conviertan en focos de contaminación que pongan en riesgo los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.

Calidad del agua para consumo.

Establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por el consumo, decreto 1575 del 2007

Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- ✓ Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
- ✓ Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.
- ✓ En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses.
- ✓ La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

En respuesta a esta problemática, el Comando Departamento de Policía Caquetá, realiza el estudio previo con el fin de contratar un servicio el cual supla la necesidad, adoptando las respectivas directrices impuestas a nivel interno y normatividad vigente definida por los Ministerios de Protección Social y Medio Ambiente, orientada a disminuir los riesgos que tales residuos producen para la salud humana y el medio ambiente como producto del desarrollo normal de sus actividades.

III. PARA QUE SE CONTRATA

Por lo anterior, se debe efectuar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de acuerdo con los protocolos emanados por los entes de control, de acuerdo a lo establecido en la **resolución 2115 del 2007** y la **GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SGSST código 1DH-GU-0021**; debería ser 2 veces al año el análisis físico-químico y microbiológico, o de acuerdo a lo estipulado por la Secretaria de Salud de cada departamento, lo anterior, teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con los equipos ni con el personal capacitado para realizar dicha labor. Por otra parte, los resultados de la caracterización de las aguas residuales no domesticas son requisito indispensable para el trámite del registro de vertimientos y reporte anual del mismo.

Además la filosofía de la Policía Nacional, como en el Comando Departamento de Policía Caquetá, debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía en especial al personal uniformado de la institución, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una prestación de servicio eficaz, eficiente y efectiva. Los servicios solicitados beneficiarán a todas las personas que pernotan las instalaciones del,Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Base DECAQ, fuerte de Carabineros, complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a el estado de las redes hidráulicas internas y de los tanques de almacenamiento de agua a través del tiempo, son los aspectos que representan mayor índice de contaminación del agua por microorganismos nocivos, de ahí la importancia de los análisis para que se pueda realizar un control y seguimiento del estado del agua potable, el cual deberá realizarse periódicamente y realizar planes de mejoramiento.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano."

Las razones que sustentan la contratación de este servicio tienen que ver que el Comando Departamento de Policía Caquetá está interesada en la contratación de la prestación de los servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico el agua potable, con miras a prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia Policial.

B. LA OPORTUNIDAD

Una vez cuantificada la necesidad, por el Comando del Departamento de Policía Caquetá y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente la contratación de este servicio, de acuerdo a los recursos asignados en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2025.

C. INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En lo particular el Comando del Departamento de Policía Caquetá, NO cuenta con la infraestructura, elementos logísticos y materias primas, ni el personal para prestar este servicio; se requiere contratar con una empresa especializada en análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable con toda la logística necesaria, con el fin de cumplir con los estándares de calidad y servicio; garantizando que la empresa sea idónea y este constantemente actualizado en la normatividad vigente, estableciéndose como modalidad contractual de Mínima Cuantía.

D. ACUERDOS COMERCIALES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, prestadoras de los servicios requeridos autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, podrán participar la MIPYME teniendo en cuenta es menor a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264) y para el Departamento de Policía Caquetá, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18, de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la región no hay suficientes empresas o personas naturales quienes puedan brindar los servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable, los posibles oferentes, son especializados y cuentan con los permisos requeridos para prestarlo, ante los entes territoriales según su lugar de ubicación, por lo cual se hace necesario la cobertura a nivel Nacional para realizar un adecuado estudio de mercado y a tomar ciertas decisiones para no declarar desierto el proceso.

LA OFERTA:

Que ofrece: La prestación servicios de Análisis fisicoquímico y microbiológicos del agua en el Departamento de Policía Caquetá.
Quien ofrece: Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados en el mercado local y nacional, entre los cuales se identifican principalmente:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO
SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	901.087.504-2	Calle 17 No 5-14 Florencia-Caquetá	3223700149
AGQ COLOMBIA S.A.S	800070853-7	Calle 153A 7H-72, Bogota	(+57)6715110
GESTIÓN &MEDIOAMBIENTE S.A.S	900.492.960-0	Carrera 28D Nro.71-12 Manizales –Caldas	3183898066
VITAE CONSULTORIA	1012374090	calle 65C sur N° 78D 33	3134655700
FUNECOMAYO S.A.S	NO APORTA	Calle 13 No 8 - 30 Mocoa	312 587 5648
ARAGAC S.A.S	9009332660	calle 10 80 F 40 TO 1 OF 705 Bogotá	3118342686
SERVAF S.A.E.S.P	NO APORTA	Calle 16 # 6-38 Florencia	608 436 6836
GESTIÓN &MEDIOAMBIENTE S.A.S	900.492.960-0	Carrera 28D Nro.71-12 Manizales	3183898066

Como lo entrega: El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso de contratación, para la prestación de los servicios objeto del contrato, deberá prestar los servicios, de acuerdo a las necesidades de la institución, en el lugar, fecha y horas acordados previamente con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del servicio requerido.

Cuánto cuesta: La prestación servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para el Complejo BASE DECAQ, Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Fuerte de Carabineros y Complejo de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Caquetá, tienen un costo en el mercado tal como se evidencia en el cuadro descrito en el numeral 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

LA DEMANDA:

Quien más lo necesita: La prestación servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para el Complejo BASE DECAQ, Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Fuerte de Carabineros y Complejo de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Caquetá.

Qué solución han adquirido anteriormente: En la vigencia anterior (2024), la unidad celebró el contrato No. 20-7-10035-24 cuyo objeto fue la Prestación de servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; para el COMPLEJO BASE DECAQ - ESTACIÓN DE POLICÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - ESTACIÓN DE POLICÍA VALPARAÍSO - ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DEL FRAGUA, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá, que permitió suplir las necesidades de la unidad.

Qué riesgos han identificado: No se identificaron riesgos, toda vez que se recibió a satisfacción, la prestación de los servicios requeridos por parte de los contratistas en los procesos ejecutados anteriormente.

Resultados han obtenido: Con la ejecución de los contratos en la vigencia 2024, el Departamento de Policía Caquetá, lograron el cumplimiento del objeto del contrato.

Como lo entrega: El servicio deberá ser prestado de acuerdo a las necesidades de la Institución con todas las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo y de acuerdo a lo que el supervisor del contrato haya seleccionado y al plazo de ejecución estipulado teniendo en cuenta los lugares, fechas y horas previamente coordinados.

Cuánto cuesta: la prestación del servicio, tienen un costo tal como se evidencia en el cuadro descrito como ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado fluctúan de acuerdo al oferente, teniendo un valor que depende de las condiciones del mercado.

a) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** En el Departamento del Caquetá existen muy pocas empresas dedicadas a la prestación del servicio requerida, se cuenta con empresas de otra ciudad como Neiva pero que también operan en la ciudad de Florencia, por lo tanto, se hace necesario hacer extensiva la participación a las mismas con el fin de que exista pluralidad y el no poner en riesgo el proceso, lo cual traerá beneficios para la institución.

b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Verificado las ofertas presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración del costo de los servicios, toda vez que depende en gran medida de la capacidad de los oferentes para el desarrollo de todas las actividades del presente proceso contractual.

c) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Al presentarse más de una de persona natural o jurídica dedicada a la prestación de los servicios objeto del presente estudio, puede generar una disminución favorable para la entidad, para ello es necesario desligar cada objeto con el fin de que pueda llegar a existir pluralidad de oferentes o que por lo menos estos no se vayan de ninguna manera desiertos.

d) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** La prestación de los servicios de Análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable, para el personal policial de las unidades seleccionadas, será efectuado por el contratista al contratante, en el lugar y plazo estipulados por el contratante, para su entrega y prestación del servicio.

e) **COSTOS INDIRECTOS:** El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá, no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, viáticos, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Los posibles oferentes a los que se solicitó la cotización con el formato debidamente diligenciado y que respondieron positivamente a la misma fueron:

Dentro del Estudio de Mercado realizado, se obtuvieron 3 cotizaciones, las cuales servirán de base para establecer le valor estimado del presente proceso contractual.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO
SOLUCIONES AMBIENTALES SAN	901.087.504-3	Calle 17 No 5-14 Florencia	3105604290
VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S	901.371.547-6	Cl. 65c Sur #78D-33 Bogotá	313 4655700
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	900.023.598-6	Calle 12 N 16-40 Bucaramanga	3142221517

NOTA: En el estudio previo se incluirá únicamente el valor estimado, una vez realizado el estudio de mercado, el cual se anexará.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOPII
- Precios históricos
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOPII, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ACUABUESACO	PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE INGENIERIA FISICOQUIMICOS Y MICROBILOGICOS PARA EL ANALISIS DE AGUA CRUDA EN LA FUENTE HIDRICA RIO BUESAQUITO DEL CORREGIMIENTO DEL ROSAL DEL MONTE Y MUESTREO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO.	90-7-20084-23 8/12/2023	2023-0075	$ 8.591.582,00
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES EMCANDELARIA SAS ESP	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION A LOS VERTIMIENTOS PROPIOS DE EMCANDELARIA S.A.S E.S.P., ACORDE A LA RESOLUCION 0631 DE 2015	40 del 20/11/2024	EMC-040-2024	$ 8.759.828,00
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA HUILA	RESTAR LOS SERVICIOS PARA MUESTREO Y MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE MUESTREO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Contrato Prestación de Servicios No. 24 2025 del 14/01/2025	24-2025	$ 7.988.184,00

No se tendrán en cuenta debido a que se desarrollaron actividades en otros departamentos y los valores varían; de acuerdo a las cantidades y el objeto de sus actividades no son similares en la totalidad de las cuales requiere el Departamento de Policía Caquetá, también se nota que, por la zona geográfica y recorridos, los valores no son similares a los contratados en los consultados en el SECOPII. Por consiguiente, al tomar valores diferentes a otras ubicaciones geográficas podemos desequilibrar la ecuación económica del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificando el contrato celebrado por el Departamento de Policía Caquetá en la vigencia anterior año 2024, cuyo objeto es el Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y para el complejo Base DECAQ – Fuerte de Carabineros-complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	20-7-20042-24	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	$2.486.000,00	$ 2.615.272,00
2	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	20-7-20042-24	ANALISIS DE AGUA POTABLE	$830.000,00	$ 873.160,00
3	GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	20-7-10035-24	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA	$2.999.250,00	$ 3.155.211,00

El valor unitario proyectado con IPC se obtiene tomando los precios del contrato de vigencia 2024 realizado por el Departamento de Policía Caquetá y realizando el aumento del IPC anual para la vigencia 2025 el cual fue del 5.20%.

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Es de anotar que se buscó en la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el servicio descrito en el presente estudio y este no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, así como tampoco se encuentra incluido o descrito en un acuerdo marco de precios.

De acuerdo a la sección 4 de la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El objeto del presente estudio, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL (IVA INCLUIDO)	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN (IVA INCLUIDO)	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA (IVA INCLUIDO)	MENOR VALOR COTIZADO VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	$ 3.570.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.400.000,00	$ 3.570.000,00
2	ANALISIS DE AGUA POTABLE	$ 1.428.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
3	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA	$ 1.428.000,00	$ 2.500.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes de cotización enviada a los diferentes proveedores o personas que pueden prestar estos servicios, teniendo en cuenta el servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable, las cuales se relacionaron y para lograr el valor estimado se optó por tomar el ítem a menor valor ofertado entre las cotizaciones, Valor unitario por persona (IVA INCLUIDO).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO TECHO
1	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	N/A	$ 2.615.272,00	$ 3.570.000,00	$ 3.092.600,00
2	ANALISIS DE AGUA POTABLE	N/A	$ 873.160,00	$ 1.400.000,00	$ 1.136.600,00
3	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA POTABLE. (EN TRES PUNTOS DIFERENTES ESTACION DE POLICÍA VALPARAISO, ESTACION DE POLICÍA BELEN Y EN FLORENCIA CAQUETÁ). CON ELABORACIÓN DE INFORME, INCLUYE ANÁLISIS IRCA.	N/A	N/A	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00

Nota: para obtener el valor estimado incluido IVA para el ITEM 1 y 2, se promedió los valores en precios de mercado y precios históricos y se redondeó a pesos, para el item 3 no se tendrá en cuenta el precio histórico toda vez que para la vigencia 2024 se ve reflejado un incremento significativo en comparación con las cotizaciones obtenidas para la vigencia 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, (valor por persona)	VALOR TOTALESTIMADO, INLCUIDO IVA, (valor por persona)
1	02-02-02-009-04-09	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	1	**$ 3.092.600,00**	**$ 3.092.600,00**
2	02-02-02-009-04-09	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ	ANALISIS DE AGUA POTABLE	2	**$ 1.136.600,00**	**$ 2.273.200,00**
3	02-02-02-009-004-01	10	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA POTABLE. (EN TRES PUNTOS DIFERENTES BASE DECAQ-FUERTE DE CARABINEROS -COMPLEJO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL. CON ELABORACIÓN DE INFORME, INCLUYE ANÁLISIS IRCA.	3	**$ 1.428.000,00**	**$ 4.284.000,00**
						VALOR TOTAL	**$ 9.649.800,00**

El valor total estimado de la contratación asciende a la suma de Nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos IVA incluido ($9.649.800,00) moneda corriente, de los cuales se irá descontando de manera mensual en pagos parciales (tracto sucesivo), cumplidos todos los requisitos contractuales en la facturación entregada por el contratista, una vez efectuada la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo.

Intendente Jefe **OSCAR GADIEL LOZADA BOLIVAR**
Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo DECAQ
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y para el complejo Base DECAQ – Fuerte de Carabineros-complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá.

Anexos

Aplica

- ☐ ANEXO N° 2 Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ ANEXO N° 3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Cuadro Mitigación de riesgos

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.

NOTA: El no cumplimiento de algún ítem será una causal de rechazo de la propuesta.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Estudios de vertimiento de aguas residuales a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en la carrera 11ª #19-50 B/ La inmaculada.		
1.1	El oferente debe presentar con la propuesta la Resolución vigente por parte del IDEAM que certifique la acreditación para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes. En el caso de subcontratación de los servicios de Laboratorio debe anexarse convenio con el contratista y los respectivos soportes de la acreditación de los Laboratorios para realizar los análisis.		
1.2	El Contratista utilizará sus propios equipos y herramientas para la realización de la toma de muestras, así como para los análisis de laboratorio, los cuales deberán estar acreditados por los organismos de control y siguiendo por la metodología establecida por el Standard Methods.		
1.3	Para la toma de muestras deberá contar con personal idóneo ingeniero ambiental o tecnólogo ambiental y deberá anexarse soporte que lo acredite.		
1.3	Presentar un cronograma de actividades donde se especifiquen las fechas establecidas para el monitoreo en cada establecimiento de sanidad policial, sujeto a cambios por parte del supervisor del contrato.		
1.4	El Oferente deberá realizar el Estudio y Caracterización de Aguas Residuales No domésticas ARnD y evaluación de Aguas Potable análisis IRCA en los puntos expuestos por el supervisor, se debe entregar compromiso de entrega de informes por separado para cada tipo de agua, que incluya fotos, análisis, gráficas y conclusiones.		
1.5	Para la caracterización de aguas residuales, por aforo, el contratista deberá analizar los siguientes parámetros: pH, caudal, solidos Totales, Solidos Suspendidos Totales, Demanda Química de Oxigeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5), Plomo, Plata, Mercurio, Solidos Sedimentables, Grasas y Aceites en un punto determinado por la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.		
1.6	El Oferente certifica que no se encuentra inscrito en el RUIA (Registro único de Infractores Ambientales), adjuntar certificación.		
1.7	El Oferente garantiza coordinar con el supervisor de contrato el ingreso a la unidad, acompañamiento, toma y recolección de muestras de aguas residuales y potables.		
1.8	El Oferente se compromete a suministrar todos los elementos de protección individual al personal que realizara la toma y recolección de muestras en el punto de vertimiento y agua potable, para lo cual se debe entregar compromiso de los mismos.		
1.9	El Oferente garantiza personal idóneo y calificado para realizar un muestreo de las aguas residuales compuesto por 8 horas laborales, tomando alícuotas cada hora en el vertimiento de agua residual en la unidad de sanidad para determinar los siguientes parámetros; Caudal, pH, temperatura, DBO5, DQO, SST, grasas y aceites, Solidos sedimentables, mercurio, Tensoactivos, Acidez total, Alcalinidad total, cadmio, cianuro total, color real a 436, 525 y 620, cromo, Dureza Cálcica, dureza total, Fenoles totales, fosfatos, fosforo total, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total. Plata, plomo, según lo establecido en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 actividades con y sin Internación, para lo cual se debe entregar compromiso por el oferente que todos los parámetros deban estar acreditados por el laboratorio que realizará los análisis bajo la norma NTC/ISO 17025, so pena de no calificar por la falta de este compromiso.		

1.10	El oferente debe asumir los costos de transporte y demás gastos logísticos que se generen en la toma y recolección de muestras de ARnD y Potables, por lo tanto, se debe adjuntar compromiso de estos costos.		
1.11	El Oferente deberá mediante alianza comercial o directamente anexar copia de la certificación y acreditación por parte del IDEAM (Instituto Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) del laboratorio que realizará el análisis de los resultados y la acreditación de la totalidad de los parámetros a ser analizados para el agua residual no doméstica		
1.12	El contratista deberá realizar un informe técnico del cual entregara 2 copias impresas y una en medio digital.		
1.13	El servicio de caracterización de aguas residuales se debe realizar durante 24 horas continuas en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud.		
1.14	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 14 de la Resolución 631 del 2015, Parametros fisicoquimicos a monitorear y sus valores limites maximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas – ARnD de actividades asociadas con servicios y otra actividades. Los parametros fisicoquimicos y sus valores limites maximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domestica-ARnD de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir, ver anexo tabla 1 y 2.		
1.15	El contratista deberá realizar el análisis de potabilidad de agua de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y del Departamento de Policía Caquetá y presentará el informe completo del resultado del análisis de potabilidad.		
1.16	El proponente debe señalizar el sitio de trabajo con balizas y cinta de precaución		
1.17	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio. (Guantes de látex, tapabocas, traje de protección personal, gafas industriales)		
1.18	El Contratista entregara un informe con: tabla de contenido, introducción, objetivos, trabajo realizado con registro fotográfico, Diagnostico de redes sanitarias, recomendaciones de mejora sobre plantas de tratamientos o equipo a implementar en el caso de que algún parámetro se encuentre por fuera de la norma y conclusiones		
1.19	Sin excepción, toda la herramienta e insumos para la adecuada ejecución de la labor de Mantenimiento de tanques deberán ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá o del Departamento de Policía Caquetá serán usados para las labores contratadas		
1.20	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. y documentar los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019, **(anexar documento donde certifique que tiene implementado el SGSST firmado por profesional con licencia vigente).**		
1.21	El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 2 de 1982, Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que		

	por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y el Departamento de Policía Caquetá.		

Intendente Jefe **OSCAR GADIEL LOZADA BOLIVAR**
Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo DECAQ
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO

ANEXO N° 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, prorrogas si las hubiere, del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución del contrato y 1 año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
MULTA	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente Jefe **OSCAR GADIEL LOZADA BOLIVAR**
Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo DECAQ
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CUADRO MITIGACION DE RIESGO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	No se podrá adelantar el proceso de contratación quedando sin satisfacer	3	1	4	Entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia, correcta planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	2	1	3	Bajo	No	Estructurador del estudio previo	Elaboración del Estudio Previo	Adjudicación del Proceso	Firma del Contrato	Una vez perfeccionado el contrato
2	específico	externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la Prestación del Servicio	No Ejecución del Contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas	2	3	5	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia, informes de supervisión en donde se realice el seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mininas requeridas	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Adjudicación del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de Supervisión	De acuerdo a la notificación de Supervisión
3	específico	externo	Ejecución	Operacional	Que el Contratista se retire, antes del plazo de ejecución del Contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia, informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	3	4	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Adjudicación del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de Supervisión	De acuerdo a la notificación de Supervisión
4	específico	externo	Selección	Operacional	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	2	3	5	Entidad	Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del Comité Evaluador	1	3	4	Bajo	No	Estructurador del Proceso	Publicación Invitación	Aceptación de la Oferta	Verificación de los documentos que integra la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

FLORENCIA,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y para el complejo Base DECAQ – Fuerte de Carabineros-complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para la Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y para el complejo Base DECAQ – Fuerte de Carabineros-complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

FLORENCIA, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARAMENTO POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caqueta y para el COMPLEJO BASE DECAQ – FUERTE DE CARABINEROS-COMPLEJO SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá. El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

FLORENCIA, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación de servicios de estudio de vertimientos, análisis de agua potable y diagnóstico de redes sanitarias; para las instalaciones pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y para el complejo Base DECAQ – Fuerte de Carabineros-complejo Seccional de Investigación Criminal, pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá. El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA NACIONA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICIA NACIONA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Contrato No. 20-7-10028-22 Objeto Prestación de servicio de caracterización y análisis microbiológico y fisicoquímico del agua potable; para algunas unidades pertenecientes al departamento de Policía Caquetá		Los 10.000.000 asignados en el primer semestre para conpra de tapabocas no fue ejecutado por orden del señor ordenador del gasto

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvtrujil	VIVIAN LUCIA TRUJILLO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-011	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-14-3:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9525	**Fecha Registro:**	2025-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-011 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9625	**Fecha Registro:**	2025-08-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G11 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-077376-DECAQ. Servicios de análisis de agua potable y estudio de aguas residuales. CPAA 96 UPRES

Vivian Trujillo

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvtrujill	VIVIAN LUCIA TRUJILLO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D12	DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-18-9:31 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5025	**Fecha Registro:**	2025-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D12 DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5025	**Fecha Registro:**	2025-02-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D12 DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	10	CSF	2025-02-18	0,00	5.000.000,00			
					Total:	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-015086-DECAQ. análisis microbiológico del agua. CPAA 40 del 17/02/25

Vivian Trujillo

Firma Responsable